Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-016-2025

ANALISIS DEL SECTOR

LA SECRETARIA DE GOBIERNO, realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido, este proceso se adelantará en la Secretaría de Gobierno, de conformidad con la competencia especial otorgada en el Decreto de delegación No.0334 del 21/04/2021, por el cual se delega unas funciones para adelantar el proceso contractual y se dictan otras disposiciones y al Manual de Contratación Decreto No. 0172 del 11 de marzo de 2022.

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 y la guía de la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente para la elaboración de Estudios de Sector (V2 24-06-2022), se procedió a realizar el análisis del sector económico y de los posibles oferentes.

Con el fin de establecer el contexto del proceso de selección que se adelantará, se identifican algunos aspectos del mercado, demanda, posibles oferentes, riesgos probables y requisitos habilitantes que permitan la selección objetiva del contratista que efectivamente satisfaga la necesidad planteada por la Entidad, así como la verificación del cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

El Departamento de Risaralda, para adelantar el respectivo estudio, efectuó las consultas pertinentes en la página web de Colombia Compra Eficiente – SECOP (www.colombiacompra.gov.co). Lo anterior, con el objetivo de tomar como referencia las empresas que participan activamente en procesos de contratación, con similar objeto, modalidad de selección, presupuesto asignado, plazo y lugar de ejecución. Se determinaron las variables para tener en cuenta en el presente proceso de contratación, de acuerdo con las especificaciones técnicas.

La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. Aspectos legales y organizacionales

El suministro e instalación de llantas, así como los servicios de alineación, balanceo y provisión de accesorios automotores, se encuentra regulado por diversas disposiciones legales y técnicas a nivel nacional:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-016-2025

- **Resolución 5231 de 2016 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**: Establece el Reglamento Técnico aplicable a llantas, que define requisitos de seguridad, etiquetado, desempeño y condiciones de comercialización para llantas nuevas, reencauchadas y usadas.
- **Decreto 1074 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo)**: Integra normas sobre control de calidad, metrología legal y reglamentos técnicos que aplican al comercio de repuestos automotores.
- **Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007**: Normas generales de contratación pública en Colombia, que regulan los procedimientos de selección, principios de transparencia y eficiencia, y requisitos de idoneidad de los contratistas.
- **Ley 1480 de 2011 (Estatuto del Consumidor)**: Garantiza los derechos del consumidor frente a la calidad y garantía de los productos y servicios adquiridos.
- **Normas técnicas NTC-ISO aplicables**: En particular la NTC 5383 (equilibrado de ruedas) y otras relativas a seguridad automotriz, aplicables a los servicios de mantenimiento y reparación.

Estas disposiciones obligan a los proveedores a garantizar el cumplimiento de requisitos de seguridad, calidad, trazabilidad y legalidad tanto en los productos ofrecidos como en los servicios prestados

El mercado de instalación y suministro de llantas, alineación, balanceo y accesorios para vehículos automotores en el departamento de Risaralda presenta una dinámica activa, dado el constante uso y desgaste de los vehículos pertenecientes a las entidades de seguridad territorial. Estas entidades requieren una operación continua, confiable y eficiente de su parque automotor, lo que implica una demanda constante de insumos y servicios técnicos especializados.

A nivel regional, el sector cuenta con una oferta variada de proveedores, tanto mayoristas como minoristas, que distribuyen llantas de diversas marcas nacionales e internacionales, atendiendo los requerimientos técnicos y de seguridad establecidos por los fabricantes de los vehículos. La mayoría de estos proveedores también ofrece servicios integrales que incluyen instalación, alineación, balanceo y venta de accesorios complementarios (válvulas, rines, protectores, sensores, entre otros).

En términos de normatividad y calidad, el mercado se rige por las disposiciones del Reglamento Técnico de Llantas (Resolución 5231 de 2016 y sus actualizaciones), que establece las condiciones mínimas de seguridad y desempeño que deben cumplir estos productos. Asimismo, los servicios asociados, como la alineación y el balanceo, están

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

regulados bajo estándares técnicos que buscan garantizar la estabilidad, eficiencia y prolongación de la vida útil de los vehículos.

En la región existen proveedores con experiencia en contratación pública, lo que facilita los procesos administrativos y de cumplimiento. Muchos de ellos cuentan con infraestructura técnica y recurso humano calificado para prestar servicios in situ o en sus instalaciones, con capacidad para atender vehículos livianos, medianos y pesados, de acuerdo con las necesidades operativas de las entidades territoriales.

El comportamiento del mercado también está influenciado por factores como la variación en los precios internacionales del caucho, los costos logísticos y el tipo de cambio, lo que puede generar fluctuaciones en los precios de los productos. Sin embargo, la competencia entre proveedores locales permite mantener niveles razonables de precios y disponibilidad.

El mercado regional ofrece condiciones adecuadas para garantizar el suministro eficiente y oportuno de llantas, así como los servicios de alineación, balanceo y provisión de accesorios, lo cual resulta fundamental para mantener en óptimas condiciones operativas los vehículos del parque automotor de las entidades de seguridad del departamento de Risaralda.

ACTORES CLAVE DEL MERCADO

En el departamento de Risaralda existen diversos actores que participan activamente en el mercado:

- **Distribuidores mayoristas de llantas**: Representan marcas nacionales e internacionales reconocidas (Michelin, Goodyear, Bridgestone, Hankook, entre otras).
- **Centros de servicio automotor**: Proveedores que combinan venta de llantas con servicios técnicos especializados (alineación, balanceo, montaje, reparación).
- **Proveedores con experiencia en contratación pública**: Empresas locales y regionales que cumplen con requisitos legales, técnicos y financieros para participar en procesos de contratación estatal.
- **Fabricantes y representantes autorizados**: Con presencia directa o a través de alianzas con talleres autorizados en ciudades como Pereira, Dosquebradas y Santa Rosa de Cabal.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- **Proveedores de servicios complementarios**: Talleres mecánicos aliados para revisión de suspensiones, frenos y demás sistemas que inciden en el desempeño de las llantas.

TENDENCIAS TECNOLÓGICAS DEL SECTOR

El mercado de llantas y servicios asociados también ha venido incorporando tecnologías emergentes que impactan positivamente la calidad y eficiencia de los procesos:

- **Sistemas automatizados de alineación y balanceo con diagnóstico computarizado**, que mejoran la precisión y reducen los tiempos de atención.
- **Tecnologías de llantas inteligentes (Smart Tires)**, que incluyen sensores para monitoreo en tiempo real de presión, temperatura y desgaste, optimizando la gestión de flotas.
- **Aplicaciones móviles para agendamiento y control de servicios**, que permiten mayor trazabilidad y seguimiento del mantenimiento.
- **Llantas ecológicas o de bajo consumo energético**, diseñadas con compuestos que reducen la resistencia al rodamiento, contribuyendo a la eficiencia del combustible y a la sostenibilidad ambiental.
- **Digitalización del portafolio de servicios**, mediante catálogos en línea, consultas técnicas remotas y cotizaciones automatizadas.

Estas tendencias, aunque incipientes en algunos actores locales, representan oportunidades de mejora en los procesos de mantenimiento vehicular institucional y promueven la modernización del parque automotor.

2. Análisis comercial del sector terciario o de servicios

El sector correspondiente a la instalación y suministro de llantas, alineación, balanceo y accesorios automotores se enmarca dentro del sector económico de mantenimiento y comercialización de partes, repuestos y servicios técnicos para vehículos automotores. Este sector forma parte de la actividad económica terciaria (servicios), y se vincula directamente con el segmento de soporte logístico y movilidad institucional, especialmente en el contexto del funcionamiento del Estado y sus entidades operativas.

Clasificación económica y comercial:

Sector económico: Servicios automotores y comercialización de autopartes.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-016-2025

Subsector: Suministro de repuestos y mantenimiento preventivo/correctivo de vehículos.

Códigos CIIU relacionados:
4520: Mantenimiento y reparación de vehículos automotores.
4530: Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios para vehículos automotores.
7710: Alquiler y gestión de vehículos sin conductor (cuando aplica tercerización en flotas).

Características del sector:

Alta dependencia técnica y logística: Este sector requiere de infraestructura física (talleres), equipos especializados (balanceadoras, alineadores, montallantas) y personal técnico calificado.

Componentes nacionales e importados: Las llantas, rines y accesorios provienen tanto de la industria nacional (Michelin Colombia, Icollantas, etc.) como de importadores de marcas asiáticas, europeas y americanas.

Demanda sostenida por entidades públicas: Las entidades territoriales, en especial aquellas con funciones operativas como seguridad, salud y gestión del riesgo, generan una demanda regular de estos bienes y servicios.

Regulación técnica estricta: A diferencia de otros sectores de comercialización, los productos deben cumplir con reglamentos técnicos obligatorios y normas de seguridad (ej. Resolución 5231 de 2016).

Participación activa en contratación pública: Muchos actores del sector están inscritos en plataformas como SECOP y RUP, con experiencia en procesos de mínima cuantía, licitaciones y contratación directa.

Concentración regional en zonas urbanas: En Risaralda, la mayor concentración de proveedores está en Pereira y Dosquebradas, con cobertura extendida a otros municipios a través de alianzas o sucursales.

Función dentro del aparato estatal:

Este sector es clave para la continuidad operativa de las flotas oficiales, en especial aquellas asociadas a funciones esenciales como seguridad ciudadana, patrullaje, atención a emergencias, transporte de personal y vigilancia institucional. La falta de mantenimiento oportuno de los vehículos puede afectar la capacidad de respuesta de las autoridades, lo

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

que subraya la relevancia estratégica de este sector dentro de las políticas públicas de seguridad territorial.

3. Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo.

4. Análisis de la demanda

La demanda de llantas y servicios relacionados en el ámbito de la seguridad territorial del departamento de Risaralda está determinada principalmente por el tamaño, el tipo y el uso intensivo del parque automotor de las entidades oficiales. Los vehículos destinados a la seguridad (como patrullas, motocicletas, vehículos de reacción y transporte institucional) presentan una alta rotación y desgaste de neumáticos, lo que requiere reemplazos frecuentes, revisiones periódicas y mantenimientos preventivos especializados.

Además, las condiciones topográficas de muchas zonas del departamento (rurales, montañosas o con vías en regular estado) incrementan la exigencia mecánica sobre los vehículos, lo que refuerza la necesidad de contar con llantas de alto desempeño y servicios de alineación y balanceo más frecuentes. También se observa una creciente demanda de servicios que garanticen disponibilidad inmediata y atención prioritaria ante eventualidades, debido a la criticidad de la función operativa de estos vehículos.

1. Caracterización del parque automotor
Las entidades de seguridad territorial del departamento de Risaralda cuentan con un parque automotor compuesto por una variedad de vehículos operativos, entre ellos:

- Camionetas 4x4
- Motocicletas de patrullaje
- Camiones de carga y logística
- Ambulancias y vehículos de respuesta rápida
- Automóviles livianos

La cantidad y tipo de vehículos requieren servicios especializados y recurrentes de mantenimiento, principalmente en el sistema de rodamiento, lo que genera una **demanda constante de llantas, alineación, balanceo y accesorios complementarios** (válvulas, contrapesos, sensores, etc.).

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-016-2025

2. Necesidad institucional y operativa

La naturaleza de las funciones de las entidades de seguridad territorial implica:

- **Altas exigencias operativas**: Los vehículos recorren rutas rurales, montañosas o urbanas con frecuencia y bajo condiciones variables.
- **Riesgos de desgaste acelerado**: El estado de las vías en algunas zonas del departamento contribuye al deterioro prematuro de las llantas y a la desalineación de ejes.
- **Necesidad de continuidad del servicio**: La inoperatividad de un vehículo por fallas en el sistema de rodamiento puede afectar directamente la atención de emergencias y seguridad pública.

Por tanto, se estima una demanda sostenida y prioritaria de estos servicios, con picos en temporadas de lluvias, operativos especiales o durante el mantenimiento preventivo programado.

3. Criterios técnicos que inciden en la demanda

- Las llantas deben cumplir especificaciones técnicas específicas (tipo, tamaño, capacidad de carga, dibujo, índice de velocidad).
- Requieren servicios de instalación inmediata y alineación y balanceo para preservar la vida útil del neumático y garantizar la seguridad.
- Se valoran accesorios adicionales que garanticen el rendimiento del sistema de rodamiento: sensores TPMS, protectores de válvulas, entre otros.

4. Estimación de la demanda anual

Con base en datos históricos o proyecciones según el tamaño del parque automotor:

Tipo de vehículo	Cantidad estimada	Promedio anual de cambio de llantas	Total llantas/año
Motocicletas	100	2 juegos completos (4 llantas)	400
Camionetas	80	1.5 juegos completos (6 llantas)	720
Camiones	20	1 juego completo (6 llantas)	120
Ambulancias	10	2 juegos completos (8 llantas)	80
Total estimado			**1,320 llantas/año**

A estos se suman aproximadamente:

- 800 servicios de alineación y balanceo

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

- 1,000 accesorios complementarios **(válvulas**, sensores, etc.)

5. Distribución geográfica de la demanda

Las entidades están distribuidas en los 14 municipios del departamento, siendo los de mayor demanda: Pereira, Dosquebradas, Santa Rosa de Cabal y La Virginia. Esto sugiere la necesidad de una cobertura técnica ágil y descentralizada.

La demanda de instalación y suministro de llantas, alineación, balanceo y accesorios en Risaralda es:

- Constante, prioritaria y técnica, por el rol estratégico del parque automotor en seguridad y atención de emergencias.
- Requiere una solución integral, oportuna y especializada.
- Justifica la contratación de proveedores con experiencia comprobada, capacidad logística y técnica, así como disponibilidad de stock continuo y servicio postventa.

¿CÓMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Durante los últimos años, la Gobernación de Risaralda registra en el portal de contratación de la entidad y en SECOP I y SECOP II, los siguientes procesos:

#	MODALIDAD	# DE REFERENCIA	OBJETO	FECHA	CONTRATO #	VALOR	PROVEEDOR
1	Selección abreviada subasta inversa	SA-SASI-09-2020	SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, VOLQUETAS Y MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	23/09/2020	CO1.PCCNTR.1797268	449.860.478	UNION TEMPORAL LLANTAS GOBERNACON 2020
2	Selección abreviada subasta inversa	SA-SASI-12-2021	REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS LOS REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS LIVIANOS PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.	18/06/2021	CO1.PCCNTR.2577830	251.039.119	IMPORTADORA MAZLUV S.A.
3	Selección abreviada subasta inversa	SA-SASI-09-2021	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA MAQUINARIA PESADA, VOLQUETAS Y DOBLETROQUE ADSCRITA A LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (INCLUYE MANO DE OBRA)	22/07/2021	CO1.PCCNTR.2616628	1.200.000.000	REPUESTOS GOBERNACIÓN 2021
4	Selección abreviada subasta inversa	SA-SASI-08-2024	SUMINISTRO DE LLANTAS Y LUBRICANTES PARA VEHÍCULOS LIVIANOS, VOLQUETAS Y MAQUINARIA PESADA ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	20/08/2024	CO1.PCCNTR.6608121	1.200.000.000	SURTILLANTAS LA GUACA S.A.S.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-016-2025

¿CÓMO ADQUIEREN OTRAS ENTIDADES ESTATALES Y LAS EMPRESAS PRIVADAS ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Este tipo de objetos para procesos de contratación hacen parte de las necesidades del sector público en Colombia, el cual contribuye al normal funcionamiento de las instituciones del estado, y se encuentran relacionados en la plataforma de contratación estatal del SECOP I Y SECOP II.

#	ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD	# DE REFERENCIA	OBJETO	FECHA	CONTRATO #	VALOR	PROVEEDOR
1	MUNICIPIO DE MANIZALES	Mínima cuantía	MIC-062-2020	SUMINISTRO DE LLANTAS, MONTAJE, ALINEACIÓN Y BALANCEO PARA CAMIONETAS, AUTOMOVILES Y MOTOCICLETAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	5/10/2020	CO1.PCCNTR.1877433	57.057.195	CASA LOPEZ SA
2	MUNICIPIO DE PEREIRA	Mínima cuantía	SMI-MC-182-2021	SUMINISTRO DE LLANTAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	20/08/2021	CO1.PCCNTR.2773227	77.000.000	CATERCOL S.A
3	POLICIA NACIONAL - DEPARTAMENTO DEL VICHADA	Selección abreviada menor cuantía	PN DEVIC SA MC 024 2022	SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO, CORRECTIVO A TODO COSTO CON LA ADQUISICIÓN DE REPUESTOS ORIGINALES DE LAS DIFERENTES MARCAS RECONOCIDAS CON SUS LUBRICANTES Y SUMINISTRO DE LLANTAS A LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADOS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA VICHADA, ESPECIALIDADES Y VEHÍCULOS DE APOYO O COMISIÓN PERTENECIENTES A LA POLICÍA NACIONAL	22/12/2022	CO1.PCCNTR.4324409	613.500.000	VEHICAMPER
4	ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	Mínima cuantía	PN ESBOL MIC 034 2023	MANTENIMIENTO INTEGRAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO MANO DE OBRA, REPUESTOS, CERTIFICACION TECNOMECANICA Y SUMINISTRO DE LLANTAS PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO A LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ Y LOS QUE LLEGUEN DE APOYO DE OTRAS UNIDADES	30/11/2023	CO1.PCCNTR.5599042	54.440.000	SERVIGAS SAS
5	BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	Mínima cuantía	022-ARC-CBNL05-2024	SUMINISTRO DE LLANTAS NUEVAS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	7/05/2024	CO1.PCCNTR.6269159	103.637.150	COMERCIAL RINO S.A.S
6	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	Selección abreviada subasta inversa	FGN-RNOCC-IPSE-0008-2025	LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN-SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL REQUIERE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE LLANTAS E INSTALACIÓN (CON ALINEACIÓN, BALANCEO, RECTIFICACIÓN DE RIN, MARCACIÓN Y CAMBIO DE VÁLVULAS) PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL - ASIGNADOS A LAS SECCIONALES MEDELLÍN, ANTIOQUIA, CÓRDOBA Y SUCRE	1/04/2025	CO1.PCCNTR.7687474	230.000.000	COMERCIAL RINO S.A.S

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-016-2025

5. Análisis del valor del presupuesto

Para la elaboración del estudio y análisis de mercado como soporte económico para estimar el valor de la presente contratación, la Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Secretaría de Gobierno, solicitó cotizaciones a diversos proveedores que podrían ofertar los servicios requeridos según el sector del mercado disponible para la instalacion y suministro de llantas (incluido alineacion, balanceo y accesorios) para los vehiculos que conforman el parque automotor de las entidades de seguridad territorial del departamento de Risaralda, los cuales son constatables en las cotizaciones anexas al estudio previo y hacen parte integral del presente proceso y que encuentra su sustento económico en el mercado actual. Estas solicitudes se realizaron utilizando el correo electrónico como canal de comunicación. Para este proceso se adquirieron resultados de la información suministrada por los siguientes negocios y/o empresas:

1. TODO PARA CAMIONES Y TRAILERS S.A.S – Nit: 18.506.867– Cra.15 No. 42-03 – 3147738877 - Dosquebradas.

2. SERVIPERITAR S.A.S. – Nit: 901.738.391-1 – Cra. 12 No. 23-33 Tel: 3106590547 - Pereira.

3. SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A – Nit: 900.251.438-3 - Avenida de las Américas No. 29-02 – 3113311331 – 3117775123 - Pereira.

Ante el hecho anterior, y con el fin de establecer el presupuesto oficial, se hizo necesario promediar los valores de manera unitaria, parametrizando el promedio por cada uno de los servicios cotizados, una vez establecida dicha matriz, y teniendo en cuenta el principio de economía de la contratación estatal relacionado con el menor valor por cada servicio y asumiendo que para cada servicio se obtuvo información de mínimo dos cotizaciones, ya que ello sirve de referencia y cotejo de los valores o precios de los servicios en el mercado, en este sentido la Secretaría de Gobierno procedió a establecer el valor unitario promedio por servicio de acuerdo a lo cotizado realizando la sumatoria en forma vertical de todos los ítems requeridos con el fin de obtener el valor por servicio del presente proceso, obteniendo el resultado plasmado en el siguiente cuadro:

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-016-2025

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	TIPO DE VEHICULO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA	TODO PARA CAMIONES Y TRAILERS S.A.S.			SERVIPERITAR			SALUDCAR			VALOR PROMEDIO		
				Vr. Unitario	IVA 19%	Vr. Ofertado	Vr. Unitario	IVA 19%	Vr. Ofertado	Vr. Unitario	IVA 19%	Vr. Ofertado	Vr. Unitario	IVA 19%	Vr. Ofertado
LLANTA REFERENCIA 120/80 -18	MOTOCICLETA	1	UNIDAD	250.000	47.500	297.500	176.471	33.529	210.000	200.000	38.000	238.000	208.824	39.676	248.500
LLANTA REFERENCIA 90/90-21	MOTOCICLETA	1	UNIDAD	285.000	54.150	339.150	239.496	45.504	285.000	280.000	53.200	333.200	268.165	50.951	319.117
LLANTA REFERENCIA 120/90 -17	MOTOCICLETA	1	UNIDAD	315.000	59.850	374.850	264.706	50.294	315.000	310.000	58.900	368.900	296.569	56.348	352.917
LLANTA REFERENCIA 100/90-18 TRASERA	MOTOCICLETA	1	UNIDAD	295.000	56.050	351.050	247.899	47.101	295.000	290.000	55.100	345.100	277.633	52.750	330.383
LLANTA REFERENCIA 2.75- 18 DELANTERA	MOTOCICLETA	1	UNIDAD	225.000	42.750	267.750	189.076	35.924	225.000	220.000	41.800	261.800	211.359	40.158	251.517
LLANTA REFERENCIA 255/70 R16	CAMIONETA	1	UNIDAD	560.000	106.400	666.400	470.588	89.412	560.000	-	-	-	515.294	97.906	613.200
LLANTA REFERENCIA 235/75 R 15	CAMIONETA	1	UNIDAD	425.000	80.750	505.750	357.143	67.857	425.000	-	-	-	391.071	74.304	465.375
LLANTA REFERENCIA 185/65 R15	AUTOMOVIL	1	UNIDAD	310.000	58.900	368.900	260.504	49.496	310.000	-	-	-	285.252	54.198	339.450
LLANTA REFERENCIA 185/60 R14	AUTOMOVIL	1	UNIDAD	300.000	57.000	357.000	252.101	47.899	300.000	-	-	-	276.050	52.450	328.500
VALVULAS PARA CARRO	VEHICULO	1	UNIDAD	18.000	3.420	21.420	15.126	2.874	18.000	15.000	2.850	17.850	16.042	3.048	19.090
VALVULAS PARA MOTO	MOTOCICLETA	1	UNIDAD	18.000	3.420	21.420	15.126	2.874	18.000	15.000	2.850	17.850	16.042	3.048	19.090
NEUMATICOS	MOTOCICLETA	1	UNIDAD	38.100	7.239	45.339	31.933	6.067	38.000	35.000	6.650	41.650	35.011	6.652	41.663
ALINEACIÓN	CAMIONETA	1	UNIDAD	160.000	30.400	190.400	126.050	23.950	150.000	-	-	-	143.025	27.175	170.200
ALINEACIÓN	AUTOMOVIL	1	UNIDAD	120.000	22.800	142.800	100.840	19.160	120.000	-	-	-	110.420	20.980	131.400
MONTAJE DE LLANTA	CAMIONETA	1	UNIDAD	20.000	3.800	23.800	16.807	3.193	20.000	-	-	-	18.403	3.497	21.900
MONTAJE DE LLANTA	AUTOMOVIL	1	UNIDAD	18.000	3.420	21.420	15.126	2.874	18.000	-	-	-	16.563	3.147	19.710
REPARACIÓN DE RINES	CAMIONETA	1	UNIDAD	75.000	14.250	89.250	63.025	11.975	75.000	-	-	-	69.013	13.112	82.125
REPARACIÓN DE RINES	AUTOMOVIL	1	UNIDAD	60.000	11.400	71.400	50.420	9.580	60.000	-	-	-	55.210	10.490	65.700
MONTAJE DE LLANTA	MOTOCICLETAS	1	UNIDAD	15.000	2.850	17.850	12.605	2.395	15.000	-	-	-	13.803	2.622	16.425
LLENADO CON NITROGENO	CARROS	1	UNIDAD	30.000	5.700	35.700	23.529	4.471	28.000	-	-	-	26.765	5.085	31.850
LLENADO CON NITROGENO	MOTOCICLETAS	1	UNIDAD	25.000	4.750	29.750	21.008	3.992	25.000	-	-	-	23.004	4.371	27.375

De acuerdo con lo anterior, la Gobernación de Risaralda establece el valor oficial del presente proceso contractual para "INSTALACION Y SUMINISTRO DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACION, BALANCEO Y ACCESORIOS) PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA." en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000).** Este valor incluye IVA, y todos los impuestos, tasas, y demás erogaciones que debe tener en cuenta cada proponente, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación. Es de aclarar que, es presupuesto a monto agotable.

ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE GOBIERNO realiza **el ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015.

1. Descripción de la necesidad

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-016-2025

La Secretaría de Gobierno del Departamento de Risaralda, adelanta el presente estudio previo, integrado por los contenidos que a continuación se exponen, donde se deja plasmada la necesidad que existe en la entidad, en lo correspondiente al análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerlas, la verificación de las condiciones y precios del mercado, postulados que determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del presente proceso.

Teniendo en cuenta las necesidades de los organismos de seguridad, en la cual la tarea primordial es que los vehículos de propiedad de los organismos de seguridad del Departamento de Risaralda presten el servicio de transporte de las unidades militares, policiales y administrativas de dichos organismos que requieren desplazarse en cumplimiento de la función misional de la administración departamental, se hace necesario el correcto funcionamiento de los vehículos livianos de propiedad de la Entidad, a través de mantenimientos preventivos y correctivos con el fin de conservar el adecuado estado de los mismos.

Lo anterior, a fin de dar cumplimiento al artículo 28 de la ley 769 de 2002 modificado por el artículo 8 de la ley 1383 de 2010, que estableció. “Condiciones tecno mecánicas, de emisiones contaminantes y de operación. Para que un vehículo pueda transitar por el Territorio Nacional, debe garantizar como mínimo un perfecto funcionamiento de frenos, del sistema de dirección, del sistema de suspensión, del sistema de señales visuales y audibles permitidas y del sistema de escape de gases; y demostrar un estado adecuado de llantas, del conjunto de vidrios de seguridad y de los espejos y cumplir con las normas de emisiones contaminantes que establezcan las autoridades ambientales”. Así mismo, el artículo 50 de la Ley 1383 de 2010 reza: CONDICIONES MECÁNICAS Y DE SEGURIDAD. Por razones de seguridad vial y de protección al ambiente, el propietario o tenedor del vehículo de placas nacionales o extranjeras, que transite por el territorio nacional, tendrá la obligación de mantenerlo en óptimas condiciones mecánicas y de seguridad.

El mantenimiento preventivo y correctivo en cualquier vehículo es necesario, especialmente en los vehículos oficiales dado que como entidad pública debemos dar ejemplo y cumplir responsablemente con las normas, evitando cualquier tipo de incidentes.

Una de las normas para que un vehículo pueda transitar por las vías del país, es contar con la revisión técnico mecánica vigente como requisito legal y para que ésta sea certificada sin inconvenientes, los vehículos deben estar en perfecto funcionamiento mecánico y ambiental.

En el año 2025, los organismos de Seguridad del Departamento de Risaralda solicitaron a la Secretaria de Gobierno del Departamento de Risaralda apoyo para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de acuerdo al comité aprobado acta 01 de 2025 para así prestar los servicios de Mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos adscritos a los organismos de seguridad del Departamento de Risaralda para la correcta y buena gestión con respecto a convivencia y seguridad Ciudadana, teniendo en cuenta que la prestación de servicios de estos organismos de Seguridad se prestan en vehículos y motocicletas, es por ello que es necesario que

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

los medios logisticos utilizados para el desplazamiento de los funcionarios encargados de garantizar la seguridad y convivencia ciudadana esten en optimas condiciones de Funcionamiento mecánico.
A raíz de que en la actualidad el parque automotor de los organismos de seguridad del Departamento de Risaralda están en bajas condiciones de Calidad neumáticos y llantas, es menester de la Gobernación de Risaralda brindar el apoyo justificado para suplir dicha necesidad la cual es realizar la adquisición e instalación de llantas, para los debidos mantenimientos preventivos y correctivos al lote automotor necesario para asegurar la movilidad del personal de los organismos de seguridad, contribuyendo así al mejoramiento de la calidad de la prestación de los servicios para todos los Risaraldenses en la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
Por lo anterior, la Administración Departamental estableció dentro del Plan de Desarrollo Departamental 2024 – 2027 “RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE", DIMENSIÓN 4 BUEN GOBIERNO - GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, el Programa “Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana”, Subprograma Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en Risaralda mediante la implementación de estrategias innovadoras que integren tecnologías avanzadas y promuevan la participación comunitaria, en consonancia con el marco normativo nacional”, el cual tiene como objetivo articular acciones encaminadas a la prevención y la seguridad vial en el departamento.

1.1 Conveniencia y oportunidad.

La mejor forma y la más conveniente para la Gobernación de Risaralda de satisfacer la necesidad existente, es abrir convocatoria pública mediante invitación publica de mínima cuantía para realizar la contratación suministro e instalación de neumáticos y llantas del parque automotor de los organismos de seguridad, para el fortalecimiento de la seguridad y convivencia ciudadana en el territorio departamental según los lineamientos del PISCC, dada su naturaleza y su cuantía, a fin de celebrar un contrato.
La Secretaría de Gobierno Departamental de Risaralda considera conveniente y oportuno contribuir con el mejoramiento de los procesos de SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA del Departamento de Risaralda, mediante la prestación de servicio en mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los organismos de seguridad en el Programa Seguridad y convivencia para todos que hace parte del plan de desarrollo 2024 – 2027 “RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE", DIMENSIÓN 4 BUEN GOBIERNO - GESTIÓN Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL
La necesidad que se pretende satisfacer se encuentra dentro del siguiente rubro presupuestal:

Banco de proyectos: BP-2524
Proyecto: FORTALECIMIENTO DE LA CONVIVENCIA Y LA SEGURIDAD CIUDADANA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-016-2025

Rubro: 2.3.2.02.02.008 Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción
Centro de Costo: 0306 Secretaría de Gobierno.
Fondo: 42 Contribución de seguridad.

1.2 Plan Anual de Adquisición

El presente proceso de contratación se encuentra incluido en el Plan de Compras de la Entidad.

1.3 Plan de Acción

El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaría De Gobierno.

1.4 Decreto de delegación.

El Secretario se encuentra facultado para adelantar el presente proceso de contratación de acuerdo a la Ordenanza de facultades Decreto Nro. 0012 del 02 de enero de 2024 se le otorgo facultades para contratar.

2. Objeto a contratar

INSTALACION Y SUMINISTRO DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACION, BALANCEO Y ACCESORIOS) PARA LOS VEHICULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LAS ENTIDADES DE SEGURIDAD TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

2.1 Alcance del objeto a contratar

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	TIPO DE VEHICULO	CANT.	UNIDAD DE MEDIDA
LLANTA REFERENCIA 120/80 -18	MOTOCICLETA	1	UNIDAD
LLANTA REFERENCIA 90/90-21	MOTOCICLETA	1	UNIDAD
LLANTA REFERENCIA 120/90 -17	MOTOCICLETA	1	UNIDAD

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-016-2025

LLANTA REFERENCIA 100/90-18 TRASERA	MOTOCICLETA	1	UNIDAD
LLANTA REFERENCIA 2.75- 18 DELANTERA	MOTOCICLETA	1	UNIDAD
LLANTA REFERENCIA 255/70 R16	CAMIONETA	1	UNIDAD
LLANTA REFERENCIA 235/75 R 15	CAMIONETA	1	UNIDAD
LLANTA REFERENCIA 185/65 R15	AUTOMOVIL	1	UNIDAD
LLANTA REFERENCIA 185/60 R14	AUTOMOVIL	1	UNIDAD
VALVULAS PARA CARRO	VEHICULO	1	UNIDAD
VALVULAS PARA MOTO	MOTOCICLETA	1	UNIDAD
NEUMATICOS	MOTOCICLETA	1	UNIDAD
ALINEACIÓN	CAMIONETA	1	UNIDAD
ALINEACIÓN	AUTOMOVIL	1	UNIDAD
MONTAJE DE LLANTA	CAMIONETA	1	UNIDAD
MONTAJE DE LLANTA	AUTOMOVIL	1	UNIDAD
REPARACIÓN DE RINES	CAMIONETA	1	UNIDAD
REPARACIÓN DE RINES	AUTOMOVIL	1	UNIDAD
MONTAJE DE LLANTA	MOTOCICLETAS	1	UNIDAD
LLENADO CON NITROGENO	CARROS	1	UNIDAD
LLENADO CON NITROGENO	MOTOCICLETAS	1	UNIDAD

Es menester aclarar que el presente proceso será a monto agotable de acuerdo a la necesidad de los organismos de seguridad.

3. Obligaciones de las partes

3.1. Obligaciones del contratista

3.1.1. Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea el caso debe

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

f. Abstenerse de hacer uso de la información a que accede para cualquier objetivo diferente de la selección, respetando siempre los derechos de autor del participante.
g. Atender cualquier requerimiento realizado por la Secretaría de Gobierno sobre el proceso de selección realizado, y presentar por escrito las aclaraciones que le sean solicitadas.
h. Cumplir con el objeto contractual de acuerdo con las especificaciones del contrato.
i. Atender los requerimientos realizados por intermedio del funcionario a cargo de la supervisión del contrato.
j. Garantizar la calidad de los servicios prestados.

3.1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

a. Realizar la prestación de servicio de INSTALACION Y SUMINISTRO DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACION, BALANCEO Y ACCESORIOS) que se requiera y sobre el cual el contratista otorgue garantía.
b. Garantizar que la prestación del servicio y el suministro de llantas, cumpla con todas las condiciones técnicas requeridas.
c. Prestar el servicio en un taller de instalacion ubicado en las ciudad de Pereira que cumplan con la capacidad técnica, administrativa y de operación que la administración requiere para la prestación del servicio, toda vez, que el Departamento de Risaralda no autorizará el traslado de los vehículos, ni cubrirá gastos adicionales por traslado desde y hacia otros municipios o ciudades diferentes para realizar los mantenimientos.
d. Ofrecer una garantía mínima de seis (6) meses, para cada uno de los elementos a instalar.
e. Responder porque el servicio se suministre las veinticuatro (24) horas del día de acuerdo a la necesidad de la administración departamental, previa autorización del supervisor.
f. Hacer firmar por parte del responsable del vehículo el documento donde certifique que recibió a satisfacción el automotor, indicando los trabajos realizados de manera detallada. Sin el cumplimiento de este requisito no se podrá hacer entrega del vehículo.
g. Garantizar la contratación del personal idóneo vinculado laboralmente, que garantice la mano de obra suficiente, adecuada y permanente para la prestación del servicio de instalación de llantas.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

h. Garantizar la disponibilidad permanente de los equipos y herramientas que se requiera para la prestación del servicio con calidad y oportunidad.
i. Presentar las facturas de las llantas y mano de obra utilizados en la realización de los trabajos de mantenimiento, de acuerdo a la oferta económica presentada.
j. El contratista responderá por la calidad y cumplimiento del objeto del contrato y por la ejecución oportuna requerida por el Departamento de Risaralda.
k. El contratista deberá velar por la seguridad y custodia de los vehículos y sus accesorios durante la prestación del servicio de instalación de las llantas, hasta el momento de la entrega al supervisor del contrato.
l. En caso de que se presenten varadas de los vehículos y que por alguna situación no se pueda trasladar el automotor a las instalaciones del taller del contratista, este deberá prestar el servicio en sitio, disponiendo del personal requerido y las herramientas necesarias para el servicio.
m. Una vez ingrese el vehículo a sus instalaciones, el contratista deberá prestar atención inmediata, no pueden ser rechazados argumentado la falta de espacio o de personal para su atención.

3.1.3 Productos por entregar por el contratista

El contratista deberá presentar ante el Comité de aprobación, un informe final de la información suministrada en cada proyecto que constate el cumplimiento de los términos de referencia de la convocatoria; tanto de los proyectos que cumplan con todos los requisitos, como los que no lo cumplieron; para darle viabilidad a la evaluación técnica, jurídica y financiera de cada una de las iniciativas presentadas conforme al manual de operación del programa de cooperación suministrado por la Secretaría de Gobierno Departamental.

3.2. Obligaciones del Departamento:

a. Designar un supervisor que realice la vigilancia, control y seguimiento del contrato.
b. Realizar el pago de acuerdo a lo estipulado en el contrato.
c. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el contratista las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo para el proceso de mínima cuantía No SG-IPMC-016-2025

4. Plazo de ejecución del contrato

El plazo de ejecución del contrato que se adjudique será de 60 días contados a partir de la firma del acta de inicio del mismo sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

5. Lugar de ejecución del contrato

El lugar de ejecución del contrato dentro de la jurisdicción del Departamento de Risaralda, Municipio de Pereira.

Parágrafo: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Pereira Risaralda.

6. Valor estimado del contrato/ presupuesto oficial y su justificación

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000). incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Secretaría se basó en la tabla de honorarios establecida por la Gobernación de Risaralda, tal como se evidencia en los anexos del presente proceso, el cual forma parte integral del presente documento.

6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	1,5%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	**SI**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	**SI**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras	N.A		N.A

6.2 Disponibilidad Presupuestal

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARÍA Y VALOR
2223 DE 2025	2.3.2.02.02.008	GOBIERNO, $30.000.000

6.2.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

La contratación que se proyecta realizar se encuentra directamente alineada con el rubro presupuestal denominado "*Fortalecimiento de la acción comunal y la participación ciudadana en el Departamento de Risaralda*", toda vez que los recursos asignados a esta partida están orientados a apoyar iniciativas que promuevan el reconocimiento, la inclusión y el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de las comunidades

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

religiosas y de cultos. La selección y ejecución de proyectos en el marco del Programa de Iniciativas de Cooperación busca materializar este objetivo, mediante el financiamiento de acciones comunitarias formuladas por actores del sector religioso que fomenten la convivencia, el diálogo interreligioso, la construcción de tejido social y la participación activa en asuntos de interés público. Por tanto, existe una relación directa, coherente y finalista entre la contratación propuesta y la destinación específica del rubro presupuestal, en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y legalidad del gasto público.

6.3 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Actas parciales conforme la ejecución, cumplimiento de las obligaciones y/o entrega de los elementos adquiridos, previa validación de la calidad de los mismos y aprobación del supervisor.

6.3.1 Anticipo

Para la ejecución del contrato NO se requiere la entrega de anticipo.

7. Justificación de la modalidad de selección

El presente proceso de contratación se adelantará a través la modalidad de Mínima Cuantía en consideración a que el valor estimado para la contratación no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad estatal, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021.

8. Evaluación de las ofertas:

La Entidad evaluará la oferta de menor precio y verificará que cumpla las condiciones mínimas de la invitación. Si no cumple solicitará al Proponente, mínimo por el término de un (1) día hábil, que aclare, explique o aporte los documentos e información subsanable; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento. No obstante, los Proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar la oferta económica, la cual solo puede ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los Proponentes deben aportar las aclaraciones o documentos requeridos hasta el plazo indicado, so pena que la Entidad rechace la propuesta y revise la segunda oferta que ofrezca el menor precio y verifique que cumple los requisitos de la invitación. Si la segunda propuesta tampoco cumple se

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

repetirá el procedimiento anterior, continuando con las ofertas que ofrezcan el siguiente menor precio.

En caso de que la Entidad advierta la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al Proponente, y no los haya requerido durante el proceso de evaluación, requerirá al Proponente, otorgándole un término mínimo de un (1) día hábil contado desde el momento en el que advirtió su omisión, con el fin de que los aporte; en caso de que la Entidad no fije un plazo específico, se entenderá que es de un (1) día hábil siguiente al día que se hizo el requerimiento.

Una vez se identifica la oferta de menor valor que cumple los requisitos mínimos de la invitación, la Entidad publicará el informe de evaluación en el cual constará la evaluación de las ofertas. Allí se indicará, entre otros aspectos, cuál oferente ofreció el menor precio y cumplió con los requisitos de la invitación.

***Nota importante**: En caso de que eventualmente el valor de la oferta económica diligenciada en el cuestionario del SECOP II, no coincida con algún anexo, prevalecerá el valor diligenciado en SECOP II.*

9. Control y vigilancia del contrato

La Supervisión para el presente Contrato, será ejercida por un funcionario de la Secretaría de Gobierno, quién se constituye en el enlace entre las partes. Como supervisor verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Interventor.

10. Maduración del proyecto

En virtud de lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, cuando el objeto de la contratación incluya la realización de una obra, la entidad contratante deberá contar con los estudios y diseños que permitan establecer la viabilidad del proyecto y su impacto social, económico y ambiental. Esta condición será aplicable incluso para los contratos que incluyan dentro del objeto el diseño, es este punto deberá describir de forma clara el desarrollo de la maduración del proyecto.

11. Bienes agrícolas

Conforme lo indica el decreto 248 de 2021, las entidades públicas que contraten bajo cualquier modalidad con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.

12. Aviso limitación a mipymes

El presente proceso de selección puede estar limitado a Mipymes territoriales o nacionales colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 Decreto 1860 de 2021 y siguientes.
La solicitud de limitación deberá presentarse a través del módulo de mensajes del SECOP II.

13. Garantías

La entidad requiere la constitución de los siguientes amparos:

9.1 Cumplimiento: Por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más. En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

9.2. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados. El valor de estas garantías será del veinte (20%) del valor del contrato. Su vigencia deberá ser por el término del contrato y (1) un año más.

Se firma a los 28 días del mes de agosto de 2025.

ISRAEL LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Gobierno

Proyecto: Luis Gilberto Rodríguez Román.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co